

O R D E N A N Z A N°: 1472/97.  
Ramallo, 22 de julio de 1997

V I S T O:

-----Que mediante Ordenanza N° 1245/95 el Honorable Concejo Deliberante aprobó la realización del Concurso por el cual se promovió un Proyecto de Desarrollo Turístico para Ramallo, cuyo ganador resultó ser el joven PABLO CESAR WOZNIAK, a quien se le adjudicó una beca por el término de un año; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que dicha beca finalizó el día 15 de julio de 1997;

-----Que del informe de la Dirección de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad de Ramallo se desprende la necesidad de dar continuidad a la labor desarrollada por el becario PABLO CESAR WOZNIAK;

-----Que el punto f) PREMIOS de las Bases del mencionado Concurso prevé la opción de prorrogar la beca por un año más;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Prorrógase a partir del día 15 de julio de 1997 y por el término de UN (1) Año la beca asignada al Señor PABLO CESAR WOZNIAK Clase 1972 - D.N.I. N°22.596.741, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS (\$700,00), a cargo del Proyecto de Desarrollo Turístico para Ramallo (Ord. N° 1245/95).-----

ARTICULO 2) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación de TRES (3)jóvenes oportunamente seleccionados para realizar las pasantías en el Área de turismo, a partir del día 15 de julio de 1997 y por el término de UN (1) Año, las que percibirán una asignación mensual en carácter de Beca de PESOS CIEN (\$ 100,00).-----

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1997.

Pedro Omar Mindurry  
Vice-Presidente  
Honorable Concejo Deliberante